



PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO (PNSU)

PROGRAMA INTEGRAL DE DRENAJE PLUVIAL EN CIUDADES PRIORIZADAS DEL PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA DE CONTROL DE LA INTRUSIÓN PLUVIAL

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ELABORACION DE LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA PARA EL PROGRAMA DE CONTROL DE LA INTRUSIÓN PLUVIAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO Y CP. EL TRIUNFO, EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA Y LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" CUI 2519940

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE con fecha 04 de marzo de 2022, para la implementación del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El triunfo en el Departamento de Madre de Dios", CUI 2519940; que se integrara a la Unidad de Gestión del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú, con el objeto de que la población tenga acceso adecuado a los servicios de drenaje pluvial en el ámbito urbano de los distritos de Las Piedras y Tambopata, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

El Contrato de Préstamo antes citado, establece que el Organismo Ejecutor es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), previendo que la UGP que depende del PNSU tendrá a su cargo la ejecución técnica, administrativa, entre otras actividades y, asimismo establece, que realizará los procesos de selección de obras, bienes y servicios de consultoría, razón por la cual el proyecto con CUI 2519940, será ejecutado por la Unidad de Gestión del Programa Integral de Drenaje Pluvial en Ciudades Priorizadas del Perú, con CUI 2459317.

El préstamo otorgado por el BID es de US\$ 74'000,000 de dólares americanos, con el compromiso que el Gobierno Peruano aporte la cantidad de US\$ 29'252,317 de dólares americanos; es decir la implementación del programa es por un total de US\$ 103'252,317 dólares americanos.

El proyecto consta de dos componentes, según el siguiente detalle:

- **Componente I:** Adecuada y suficiente infraestructura de drenaje pluvial urbano, tiene como objetivo proveer a la población con un sistema de drenaje pluvial adecuado, comprende:
 - ✓ Construcción de estructuras de recolección
 - ✓ Construcción de estructuras de transporte
 - ✓ Construcción de estructuras de almacenamiento
 - ✓ Construcción de las estructuras de evacuación



- **Componente II:** Adecuada gestión técnica de la operación de drenaje pluvial, tiene como objetivo apoyar a los gobiernos locales en materia de gestión de infraestructura de drenaje pluvial, con la finalidad de contribuir a la sostenibilidad de los sistemas de drenaje y la gestión de riesgo hidrometeorológicos y adaptación al cambio climático mediante acciones no estructurales, comprende:
 - ✓ Comunicación y difusión de temas de drenaje pluvial
 - ✓ Sistema de información de variables hidrometeorológicas
 - ✓ Plan cuenca quebrada La Joya
 - ✓ Medidas de protección y accesibilidad a las infraestructuras y cuerpos de agua pluviales
 - ✓ Programa de control de intrusión pluvial
 - ✓ Plan Integral de Drenaje Pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y El Triunfo.

- La administración, auditoría y evaluación del proyecto.

En este marco se requiere contratar un consultor que formule:

- a) Los términos de referencia para el "Programa de control de intrusión pluvial", previsto en el Componente 2.
- b) Consideraciones técnicas para la evaluación y selección de la firma consultora para el Programa de control de la intrusión pluvial del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios", CUI 2519940.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

La Coordinación General de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos (UGPP) - BID, del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) requiere la contratación de una consultoría individual para la elaboración de los términos de referencia y consideraciones técnicas para la evaluación y selección de la firma consultora para el proceso de licitación de la ejecución del Programa de Control de la Intrusión Pluvial del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y CP. El Triunfo, en los distritos de Tambopata y Las Piedras - provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", CUI 2519940.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Elaborar los términos de referencia y elaboración de las consideraciones técnicas para la evaluación y selección de la firma consultora para el proceso de licitación del programa de control de la intrusión pluvial del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje



pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y CP. El Triunfo, en los distritos de Tambopata y Las Piedras - provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", CUI 2519940.

4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO

El programa de control de la intrusión pluvial comprende la consultoría para llevar adelante las actividades necesarias y lograr la efectiva desconexión de las aguas pluviales del sistema de alcantarillado sanitario de Puerto Maldonado, incluyendo la contratación o el control sobre la contratación de las obras de adecuación de la sanitaria intrapredial. Este aspecto resulta fundamental para la efectiva desconexión y el logro del objetivo final de disminuir las aguas pluviales en el sistema sanitario.

Como resultado de las actividades del consultor, se espera:

- Contar con los términos de referencia para el proceso de convocatoria del "Programa de control de la intrusión pluvial"
- Contar con las consideraciones técnicas para la evaluación y selección de la firma consultora para el proceso de convocatoria de la ejecución el Programa de control de la intrusión pluvial del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios", CUI 2519940.

El consultor deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

- a) El Consultor elaborará y presentará un Plan de Trabajo para el desarrollo del servicio detallando las actividades a realizar y su cronograma, a los cinco (05) días calendario de firmado el contrato. La propuesta será afinada y aprobada en base a coordinaciones con la Coordinadora Técnica de Tambopata de la UGPP-BID y especialista en drenaje pluvial de UGPP-BID. El Plan deberá ser aprobado en un plazo de tres (03) días calendario y comunicado vía correo electrónico.
- b) Análisis y revisión de la información referente a la intrusión pluvial en sistema de alcantarillado que se incluye en el perfil "Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y CP. El Triunfo, en los distritos de Tambopata y Las Piedras - provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", CUI 2519940.

La información se halla en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1FAtFG7dy2SneFC1eLOSwY93sgusWJYJ?usp=share_link

- c) Reunión con personal técnico de EMAPAT para intercambio sobre la problemática de intrusión pluvial, solicitud de catastro técnico actualizado de alcantarillado sanitario y otra información relevante para el armado de los TDR (contrato de usuario, multas por mal uso, etc.) y posteriormente desarrollo de la consultoría. Las reuniones se realizarán de forma virtual (plataforma colaborativa google-meet), las cuales deberán ser coordinadas con cinco (05) días de anticipación por la consultora, las reuniones deberán contar con la participación de la UGPP-BID.



- d) Reunión con la Municipalidad Provincial de Tambopata para intercambiar sobre tipologías de vivienda, ordenanza de construcción de vivienda y ordenanza de sanitaria intrapredial, multas, incentivos que puedan existir, permisos para ingreso a viviendas para relevamiento, competencia para desarrollar trabajos dentro de los predios privados. La reunión se realizará de forma virtual (plataforma colaborativa google-meet), las cuales deberán ser coordinadas con cinco (05) días de anticipación por la consultora, las reuniones deberán contar con la participación de la UGPP-BID.
- e) Desarrollo de la estrategia de abordaje para el control de la intrusión pluvial presentación UGPP-BID; MPT, EMAPAT. Presentación en forma virtual. Recopilación de opiniones, recomendaciones, análisis de barreras para la implementación de las medidas.
- f) Preparación de los Términos de Referencia. El consultor elaborará los términos de referencia para la contratación de la firma consultora que se encargue de la ejecución "Programa de control de la intrusión pluvial".
- g) Elaboración de las consideraciones técnicas para la evaluación y selección de la firma consultora de acuerdo al documento de selección de propuestas adjunto, para el proceso de convocatoria de la ejecución el Programa de control de la intrusión pluvial del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El triunfo en el Departamento de Madre de Dios", CUI 2519940.
- h) Reuniones de coordinación con la UGPP-BID del PNSU, para la sustentación de los entregables.

5. ENTREGABLES

A continuación, se detallan los 03 entregables considerados para la consultoría:

Entregable N°	Contenido	Oportunidad
0	• Plan de Trabajo	Hasta los 05 días de iniciada la consultoría
1	• Presentación del borrador (en Word/pdf) de los Términos de Referencia.	Hasta los 45 días de iniciada la consultoría
2	• Presentación del borrador (en Word/pdf) de las consideraciones técnicas para la evaluación y selección de la firma consultora de acuerdo al documento de selección de propuestas adjunto.	Hasta los 75 días de iniciada la consultoría
3	• Presentación Versión final de los Términos de Referencia y consideraciones técnicas para la evaluación y selección de la firma consultora de acuerdo al documento de selección de propuestas adjunto.	Hasta los 90 días de iniciada la consultoría

Los entregables del consultor se presentarán a través de la mesa de partes virtual del MVCS – PNSU, los entregables en formato digital (editable y escaneado) serán enviados por correo electrónico (o a través de un link de descarga) a la Coordinadora Técnica de Tambopata.



El/La CONSULTORA realizará reuniones permanentes con una frecuencia quincenal con la UGPP-BID del PNSU a requerimiento de esta.

La UGPP BID citará a El/La CONSULTORA para que realice la exposición de los entregables, luego de la entrega de estos (de considerarse necesario). La exposición se realizará de forma virtual (plataforma colaborativa google-meet).

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORIA

La prestación del servicio será efectuada por el consultor en su lugar de origen (domicilio). Las reuniones para las coordinaciones propias de la materia de la contratación y otras necesarias serán a través de la plataforma colaborativa google-meet.

7. PERFIL REQUERIDO

El proveedor que realiza el servicio deberá tener la siguiente formación y experiencia:

7.1. FORMACIÓN

- Título Profesional en Ingeniería.
- Especialización y/o Diplomados en temas de Hidráulica y Ambiente.

7.2. EXPERIENCIA

- **Experiencia General**

Experiencia general como profesional en proyectos y consultorías relacionadas a los sistemas públicos de drenaje pluvial y alcantarillado sanitario.

Experiencia general no menor de 15 años.

De preferencia con experiencia en programas financiados por fuentes de cooperación internacional.

- **Experiencia Especifica**

Experiencia en proyectos y/o planificación de servicios públicos de alcantarillado sanitario y/o drenaje pluvial.

Cuatro (04) proyectos o planes de alcantarillado sanitario y/o drenaje pluvial para ciudades de más de 10.000 hab.

Se acreditará el perfil solicitado con copia simple de certificados, títulos, constancias, contratos, órdenes y conformidades o cualquier documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la consultoría es hasta noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación por parte de la UGPP BID.



Entregable N° 01: Deberá ser presentado hasta los 45 días de iniciada la consultoría.

Entregable N° 02: Deberá ser presentado hasta los 75 días de iniciada la consultoría.

Entregable N° 03: Deberá ser presentado hasta los 90 días de iniciada la consultoría.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Coordinador General de la UGPP BID previo Visto Bueno de la Coordinadora Técnica de la Cartera de Proyectos de la UGPP BID, Coordinadora Técnica de Tambopata de la UGPP e informe del Especialista en Drenaje Pluvial, otorgará la conformidad de la prestación de los servicios, en un plazo que no deberá exceder de los siete (07) días calendario de recibido el Entregable.

La supervisión estará a cargo del Especialista en Drenaje Pluvial.

10. COSTO Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres armadas, a la presentación y una vez otorgada la conformidad del entregable del período que corresponda por la UGPP-BID, se pagará según el siguiente detalle:

N°	Entregables	%	Monto S/.
1	PRIMER ENTREGABLE	35%	24,773.00
2	SEGUNDO ENTREGABLE	35%	24,773.00
3	TERCER ENTREGABLE	30%	21,234.00
	Total	100%	70,780.00

El monto total del servicio asciende a S/ 70,780.00 (Setenta Mil Setecientos Ochenta /100 soles) incluye todos los impuestos de Ley y todos los gastos en los cuales pueda incurrir el consultor.

En caso de existir observaciones a los entregables, el consultor tendrá cinco (05) días calendarios para la subsanación respectiva.

El pago del servicio se realizará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del producto, emitida por la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos (UGPP-BID).

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información adquirida en el curso de la prestación de los servicios.